



Estrategias de fiscalización ambiental para abordar las denuncias por ruidos

División de Fiscalización



¿Qué hace la SMA?

La misión de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.



Fiscalizar
que se cumpla la
normativa ambiental



Promover
el cumplimiento



Entregar **Directrices Técnicas** en materia de fiscalización



Sancionar
los incumplimientos ambientales

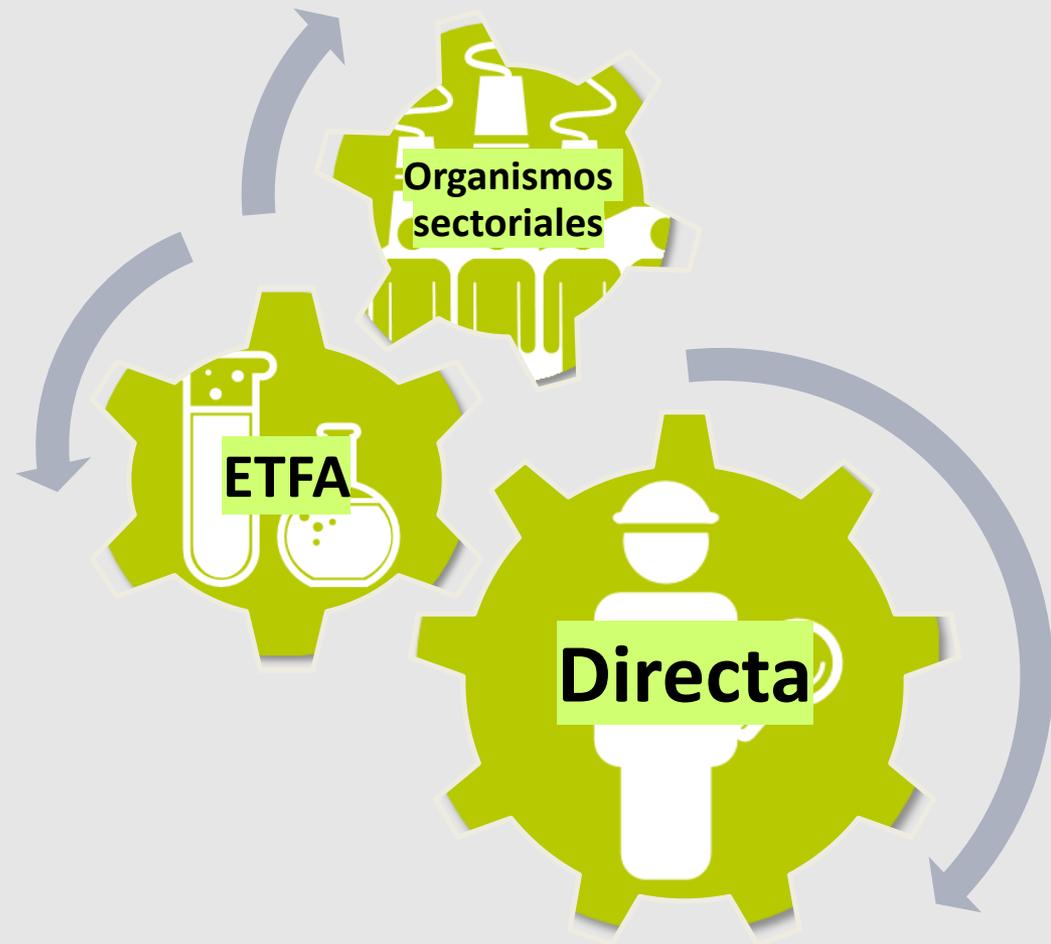


Informar
a la comunidad

¿Cómo fiscalizamos?



Municipios en Convenio



¿Cómo fiscalizamos?



**INSPECCIÓN
AMBIENTAL**



**EXÁMEN DE
INFORMACIÓN**



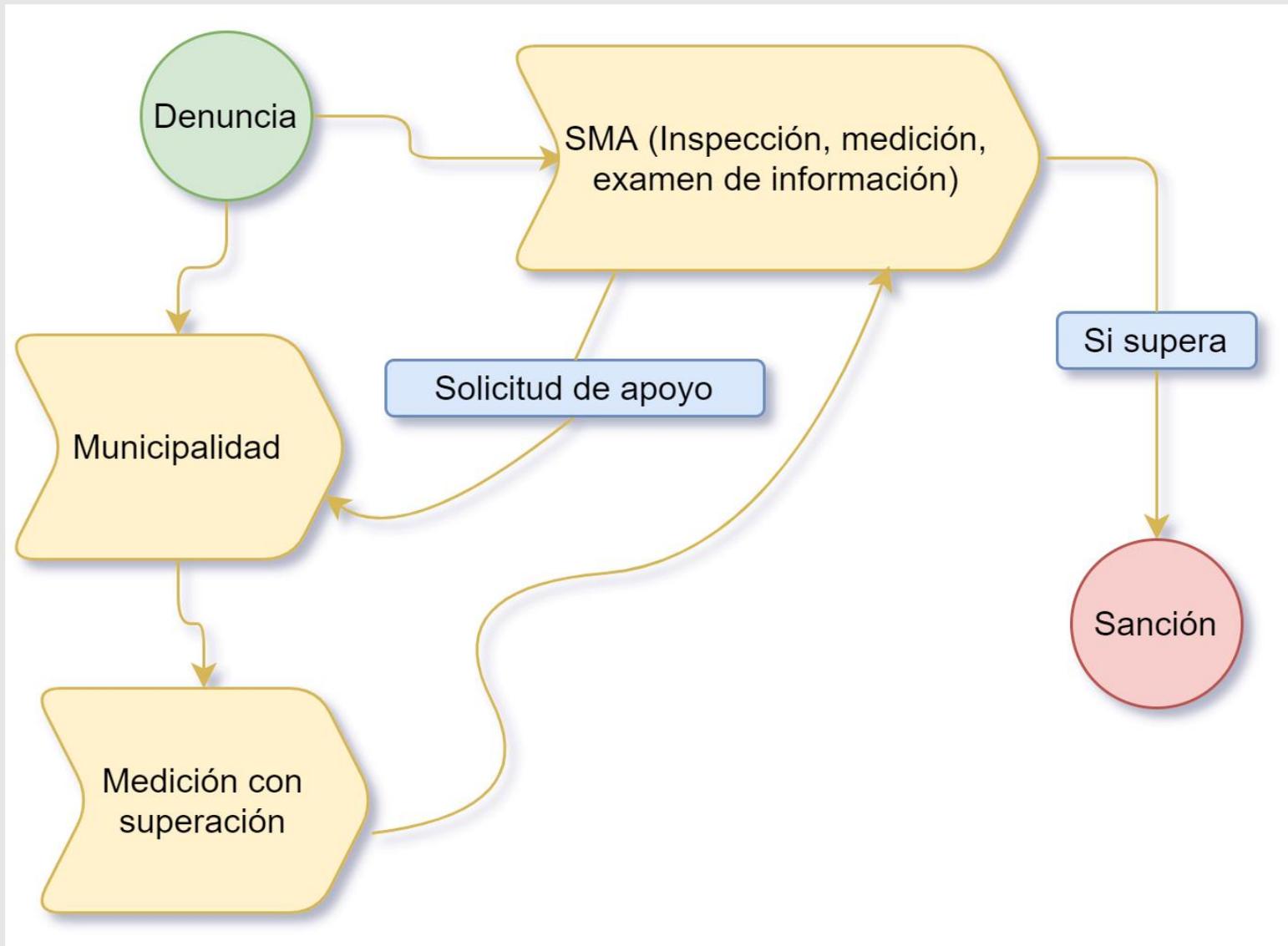
**MUESTREO
MEDICIÓN Y
ANÁLISIS**



Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan el ruido

Tipo de Instrumento	Como Regula	Quien Fiscaliza	Quien Sanciona
Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA)	Establece límites a la fuente emisora	SMA; OS y Municipios en convenio	SMA
Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)	Establece límites a la fuente emisora y condiciones de funcionamiento	SMA; OS y Municipios en convenio	SMA
Ordenanza Municipal	Regula las conductas ruidosas de la comunidad	Municipio	Municipio (Juzgado de Policía Local)

Flujo de denuncias



D.S. N°38/2011 MMA

Fuentes que SI APLICAN



Fuentes que NO APLICAN*



*Fiscalización a través de ordenanzas municipales, RCAs, entre otros.

Zonificación y límites

Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A) Lento.

Zona	Usos de suelo	Periodo Diurno de 7 a 21 horas	Periodo Nocturno de 21 a 7 horas
Zona I	Residencial, Área Verde, Espacio Público.	55	45
Zona II	Residencial, Área Verde, Espacio Público y Equipamiento	60	45
Zona III	Residencial, Área Verde, Espacio Público, Equipamiento y Actividades Productivas e Infraestructura.	65	50
Zona IV	Exclusivamente Actividades Productivas e Infraestructura.	70	70
Zona Rural	Fuera del Área Urbana	El menor valor entre: <ul style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo medido + 10 dB (A) NPC para la zona III 	

- El límite máximo permisible, será aquel de la zona en la cual se encuentre el **RECEPTOR**.
- Res. Ex. N°491/2016 SMA: Criterios para Homologación de zonas

Procedimiento de medición

Objetivo: Contar con el aporte de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) exclusivo de la fuente emisora evaluada.

PLANIFICACIÓN

- Identificación de la fuente emisora de ruido:
- Tipo de actividad
- Periodo de medición

MEDICIÓN

- Metodología D.S. N°38/2011 MMA
- Equipo de medición con calibración vigente
- Tipo de medición (interna o externa)

REPORTE TÉCNICO

- Obtención del NPC
- Revisión del Instrumento de planificación territorial (IPT)
- Homologación zonificación DS38

VALIDACIÓN SMA

- Informe de fiscalización ambiental

1. Planificación

✓ **Identificación de la fuente emisora de ruido**

¿Es aplicable al D.S. 38/11 MMA?, si no aplica, ¿puedo utilizar otro método para su fiscalización?

✓ **Tipo de actividad**

Actividades productivas, comerciales, de esparcimiento, de servicio, elementos de infraestructura (transporte, sanitaria o energética), faenas constructivas o dispositivos.

✓ **Periodo de medición**

Las molestias ocurren durante el día (07:00 a 21:00 horas) o la noche (21:00 a 07:00 horas).

2. Medición

✓ Equipos

- Equipos (sonómetro y calibrador) con su calibración periódica vigente (2 años de validez desde la fecha de emisión)
- Solo equipos calibrados o con pronunciamiento del Instituto de Salud Pública de Chile
- Equipos en cumplimiento con estándares nacionales (Norma Técnica N°165 del MINSAL) e internacionales (IEC 61672 para sonómetros e IEC 60942 para calibradores acústicos)
- Sonómetro seteado en filtro de ponderación de frecuencia A y respuesta lenta

✓ Tipo de medición

Medición interna o externa, si es interna, ventana abierta o ventana cerrada

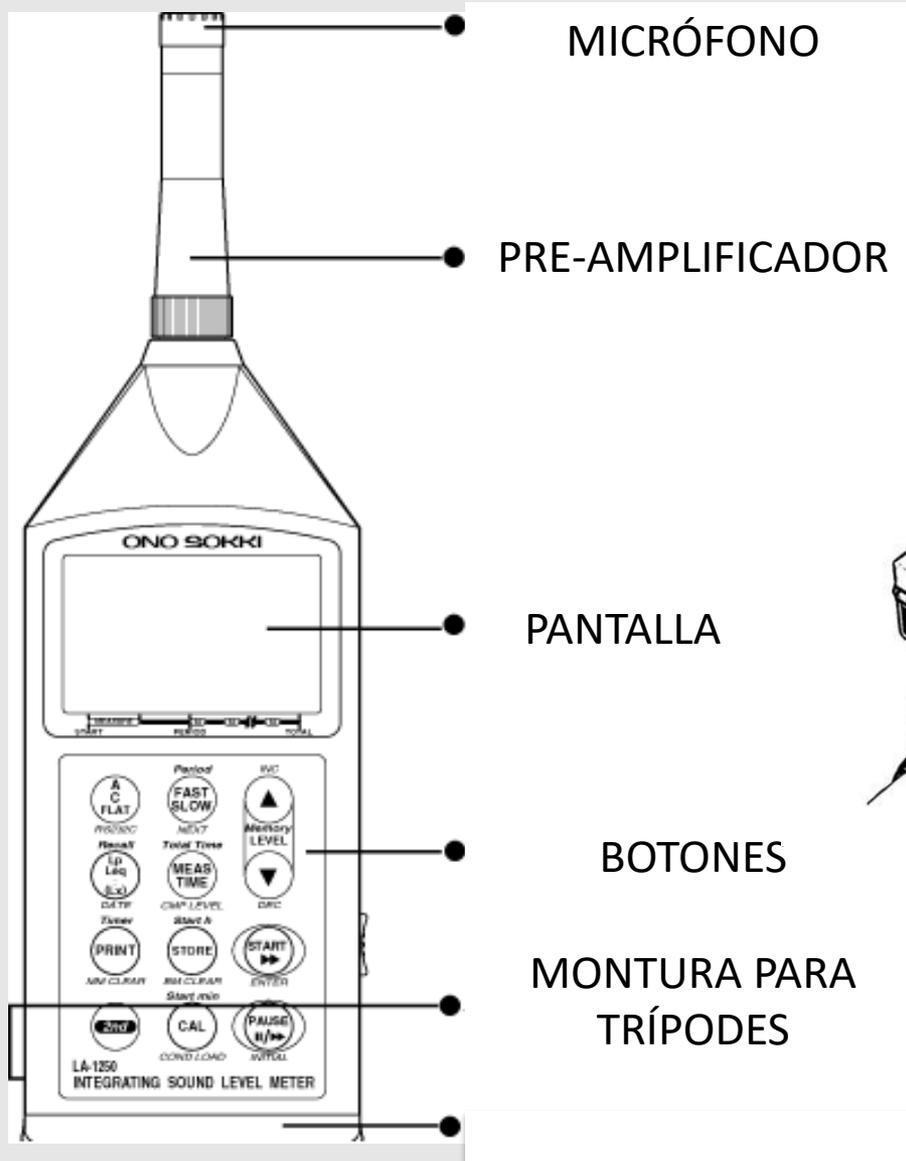
✓ Ruido de fondo

¿Afecta la medición?

✓ Ruidos ocasionales

Se deben descartar de la medición (pausa)

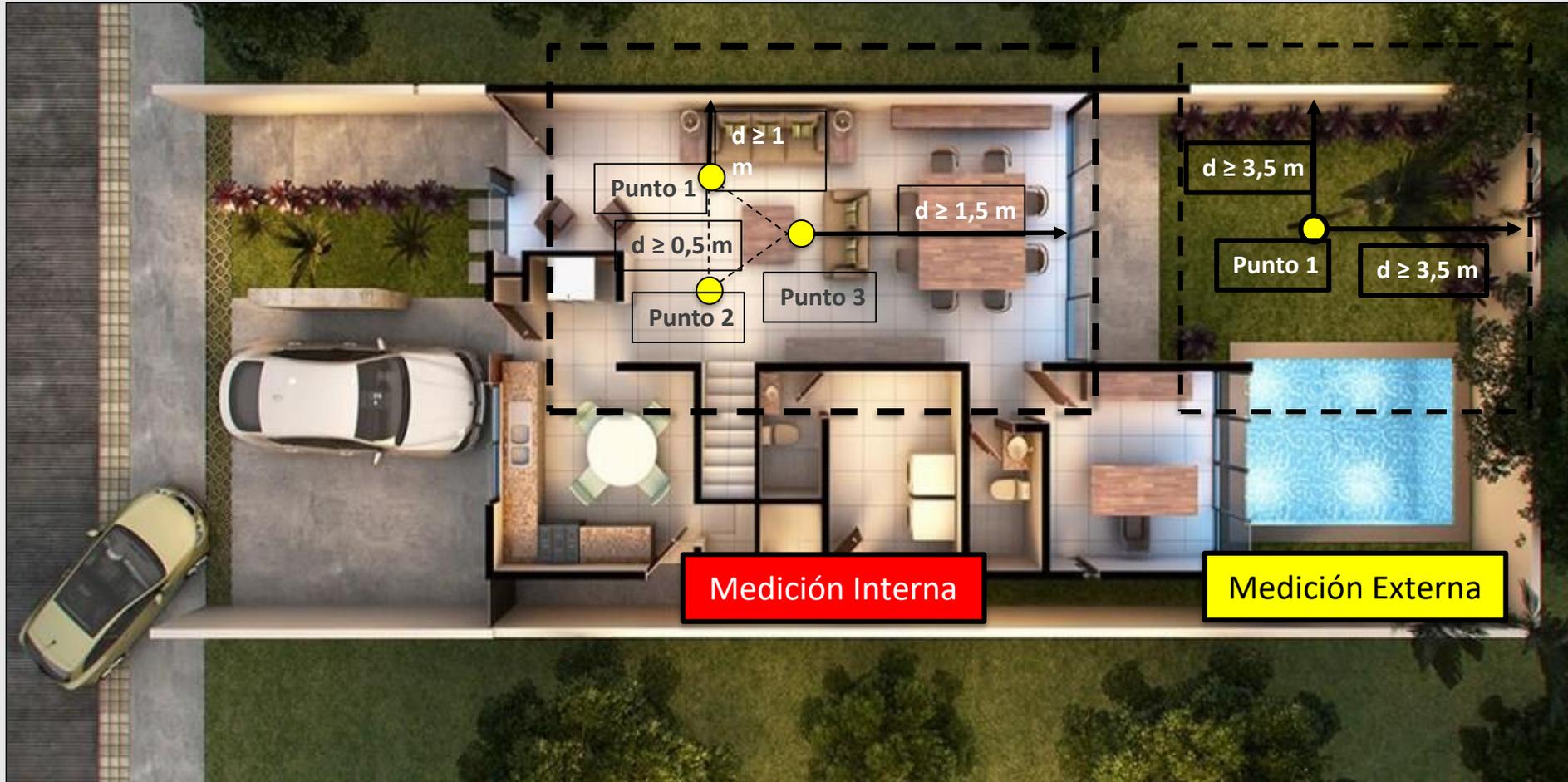
Equipo de medición



Pantalla
contra viento
– además
protege el
micrófono



Condiciones de la Medición



3. Llenado de Reporte Técnico

Reporte Técnico aprobado por la Res. Ex. N°693/2015 SMA
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/download/planilla-reporte-tecnico/?wpdmdl=17211&masterkey=5c1a5a1418e23>

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO				
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO				
Nombre o razón social				
RUT				
Dirección				
Comuna				
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)				
Datum	WGS 84	Huso		
Coordenada Norte		Coordenada Este		
CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO				
Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

4. Validación SMA

Revisión técnica de los antecedentes enviados:

- ✓ Incluye datos de la fuente emisora (nombre, RUT, dirección)
- ✓ Se encuentra bien zonificado
- ✓ Se encuentra bien homologada la zona del receptor
- ✓ Concordancia de las coordenadas
- ✓ Concordancia de las condiciones de medición
- ✓ Concordancia de los resultados
 - NPSmin es menor que NPSeq
 - NPSeq es menor que NPSmáx
- ✓ Se incluyen los certificados de calibración completos y vigentes

Producto: Informe de fiscalización ambiental

Documentos de referencia

- D.S. N°38/11 MMA
- Res. Ex. N°693/2015 SMA
- Res. Ex. N°491/2016 SMA
- Res. Ex. N°867/2016 SMA
- Norma Técnica N°165 MINSAL



MUCHAS GRACIAS!

**División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente**





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de
9:00 a 13:00 horas, piso 9.

portal.sma.gob.cl